



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

Fundamentos

El uso de sistemas de grabación de imágenes y su posterior tratamiento, incrementa el nivel de protección, ante eventuales hechos delictivos. En la actualidad es una herramienta eficaz que ha proliferado en el mundo, Argentina y Mendoza.

En nuestra provincia su primer antecedente lo encontramos en el Departamento de General San Martín, otros departamentos tales como Lujan han iniciado avances hacia la implementación de circuitos cerrados de vigilancia mediante la implementación de videocámaras.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial ha colocado videocámaras en la ruta 40, en la Avenida San Martín, por las calles General Paz, Las Heras, Lavalle y España, registrando el movimiento de automóviles y de personas.

Además, se sumarán más cámaras a las 10 que ya funcionan en el microcentro. El Gobernador anunció que en un mes y medio todos los accesos a la provincia contarán con monitoreo por cámara.

Con respecto a la posibilidad de que surja algún inconveniente por tratarse de una medida que viola la privacidad –y no cuenta con un marco regulatorio-, el gobernador en un matutino de nuestra provincia minimizó este aspecto diciendo: “Esto es lo que corresponde, estamos monitoreando lugares públicos y es lo que corresponde, es lo normal. La idea es que en un futuro todos puedan tener acceso y ver qué es lo que pasa en los espacios públicos”, destacó Jaque, agregando: “Seguridad implica resignar algunas cosas, y lo repito, la seguridad de Mendoza es innegociable”.

Por ello solicitamos el presente pedido de informe a fin de conocer los alcances de la mencionada medida, así como el procedimiento a que se sujeta la captación, grabación y almacenamiento de imágenes que contienen datos personales.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.



*Honorable Cámara de
Diputados*
Provincia de Mendoza



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad informe en relación a los siguientes puntos, a saber.

- a) Cantidad de videocámaras instaladas y a instalarse por el Poder Ejecutivo en el territorio de la provincia;
- b) Lugar de emplazamiento de las mismas, sin indicación de su ubicación exacta;
- c) Tipo de videocámara utilizada, costo de las mismas y de su instalación;
- d) Área responsable de su monitoreo indicando la cantidad de personal afectado al mismo;
- e) Tiempo de conservación de los datos captados y/o grabados por las videocámaras;
- f) Procedimiento a que se sujeta la captación, grabación y almacenamiento de los datos suministrados por las videocámaras;
- g) Forma y/o modalidad de almacenamiento de los datos suministrados por las videocámaras;
- h) Causas judiciales -indicando carátula, número de expediente y Juzgado interviniente- en las que se haya puesto a disposición de la Justicia, imágenes provenientes de las videocámaras instaladas en espacios públicos por el Poder Ejecutivo Provincial;
- i) Marco normativo provincial y nacional a que se ha sujetado la captación, grabación, transmisión, conservación y almacenamiento de imágenes, incluida la emisión, reproducción y tratamiento de los datos personales relacionados con aquellas;



*Honorable Cámara de
Diputados*
Provincia de Mendoza

Artículo 2°.- De forma.